



Ley de Ingresos plantea beneficios para repatriar fortunas

Alertan por inequidad fiscal

Experto señala
que la medida
privilegiaría sólo
a una minoría

CHARLENE DOMÍNGUEZ

Si se aprueba la nueva medida para repatriar capitales al País, que otorga beneficios especiales a quienes tienen grandes fortunas en el extranjero sin declarar, recru-

decerá la percepción de que el sistema fiscal en México es injusto y desigual, señaló la firma jurídica Rofa Legal & Tax.

Para la repatriación de capitales, la Iniciativa de Ley de Ingresos para 2026 plantea otorgar un beneficio a las personas físicas y morales que retornen recursos de procedencia lícita al País, siempre que estos hayan per-

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
REFORMA	5N	06/10/2025	LEGISLATIVO



manecido en el extranjero hasta el cierre de 2025.

El beneficio consiste en pagar una tasa de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de 15.0 por ciento, sin deducción alguna, con la condición de que dichos recursos sean invertidos en actividades productivas, por un periodo de al menos tres años.

Luis Alberto Romero, director de Rofa Legal & Tax, indicó que la medida está diseñada para un sector específico de la población, que son empresarios y personas de grandes fortunas con la capacidad de mover capitales internacionalmente.

Al tratarse de una estrategia al alcance de una minoría, refuerza la percepción de inequidad fiscal porque manda el mensaje de que hay reglas distintas para los que más tienen: mientras el

ciudadano común cumple con tasas de hasta 35 por ciento, las grandes fortunas en el extranjero sin declarar obtienen descuentos especiales, indicó el directivo.

“Si tú eres residente fiscal en México tienes que pagar ISR en México de los ingresos que generas en cualquier lugar del mundo; si generaste un ingreso en Alemania, tienes que pagar ISR en México y para que surja esta obligación no es necesario que el dinero regrese a México, puede quedarse en el extranjero, se llama principio de renta mundial y la mayoría de los países lo aplican.

“Pero este beneficio, puesto en términos muy directos, es para todos los evasores porque ellos no han pagado sus impuestos y les están diciendo ‘regresa ese dinero a México, cumple con estos re-

quisitos de que lo inviertas en algo productivo, ingresa ese capital a la economía mexicana’ y el fisco mexicano te cobra un 15 por ciento al menos porque no está cobrando nada de ese dinero”, expuso Romero en entrevista la semana pasada.

Aunque el sistema fiscal mexicano es muy robusto, añadió, no puede detectar las operaciones realizadas en el extranjero porque no cuenta con la infraestructura necesaria, por lo que su declaración depende de los tenedores de capitales.

“El ISR es un impuesto autodeterminable y hay muchos que no lo declaran, pero para estos ingresos del extranjero el Gobierno mexicano no tiene esa visibilidad, entonces depende de que se ingrese en la declaración correspondiente”, dijo Romero.

Recolectan más

En el primer semestre de 2025, la recaudación del ISR sumó 1 billón 611 mil millones de pesos, lo que representó un incremento de 7.9 por ciento a tasa real anual.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, ENERO A JUNIO 2025 (Millones de pesos, variación % real anual)

No petroleros	3,661,878	7.7%
Gobierno Federal	3,081,952	9.5
Tributarios	2,838,385	8.0
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,610,638	7.9
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	764,859	9.7
Producción y Servicios (IEPS)	321,314	-0.9
Importaciones	81,775	33.2
Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos	3,358	-5.8
No tributarios	243,567	30.0
Organismos de control presupuestario directo	347,530	2.4

Fuente: SHCP